ADENDA No. 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PUESTA EN MARCHA Y ASISTENCIA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PEREIRA–DOSQUEBRADAS, EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($433.466.139.616).

PLAZO: CINCUENTA Y TRES (53) MESES.

CONSIDERACIONES

1. El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 autoriza la modificación de los pliegos mediante adenda antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y exige su publicación en días y horas hábiles, con la antelación especial aplicable a la licitación pública.

2. El carácter vinculante del pliego de condiciones como marco de referencia de la etapa precontractual y de la ejecución del contrato requiere que los ajustes que inciden en el alcance técnico, la estructura económica, los requisitos de ejecución, la matriz de riesgos o el cronograma deben formalizarse y publicarse de manera uniforme a través del instrumento de adendas.

3. La Empresa publicó y tramitó las observaciones al pliego definitivo. Las respuestas que expresamente acogieron solicitudes u ordenaron correcciones requieren armonizar el cronograma, el Estudio Previo, el Anexo Técnico, la Minuta, el Presupuesto Oficial, el Formulario No. 1, los Análisis de Precios Unitarios y la Matriz de Riesgos.

4. Los ajustes que se adoptan NO cambian el objeto contractual, la modalidad de selección, el plazo contractual de cincuenta y tres (53) meses, la modalidad de pago por precios unitarios, ni el valor total del presupuesto oficial consignado en los documentos definitivos.

5. Con el fin de asegurar la planeación, publicidad, transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, resulta necesario expedir la presente adenda y establecer la prevalencia de las versiones ajustadas que se publican conjuntamente.

En mérito de lo expuesto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. expide la siguiente:

ADENDA O MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

MATRIZ DE RIESGO

1. Se incluye el riesgo de otorgamiento del anticipo y la forma de mitigar el mismo.
2. Se retira denominación de garantía todo riesgo del riesgo 23.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 1300
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 Piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.000.020-7

ANEXO TÉCNICO

1. Se ajusta el anexo técnico eliminando las referencias a listas 2 y 3 en todo el documento.

2. Se ajusta la obligatoriedad de seguimiento al suministro, instalación, monitoreo de inclinómetros y extensómetros con informes mensuales.

3. Se ajusta redacción con respecto al cronograma de ejecución cambiándose por programa de ejecución con el fin de armonizarlo con los demás documentos

4. Se ajusta la determinación de presentar un plan de ejecución con posterioridad a la selección y de conformidad con los pliegos tipo.

5. Se eliminan condiciones adicionales a las establecidas en el pliego tipo para el inicio del contrato y se ajusta de conformidad con el documento base.

6. Se eliminan condiciones establecidas relacionadas con la asistencia operativa complementaria.

7. Se eliminan requisitos consagrados para el oferente como son ruta crítica, cronograma de plan de ejecución y cronograma de condiciones climatológicas de Pereira, y se ajustan para que sean aportados por el adjudicatario y en las etapas que corresponden con el fin de armonizarse con el documento base y el pliego tipo.

8. Se ajustan plazos de presentación del programa de obra para la etapa correspondiente y no en etapa de oferta, para armonizarse con pliego tipo.

9. Se modifica número de capítulo 6 condiciones para el control de la ejecución en concordancia con el numeral 8.1 del documento base

10. Se ajustan las cargas impositivas, de contribuciones y tasas

11. Se ajusta y determina como no exigencia para la oferta, sino para la etapa correspondiente de ejecución la entrega de documentos de idoneidad para la compra de equipos principales, en armonía con el documento base.

12. Se elimina el deber de remitir una carta escrita por el representante legal de compromiso de entrega de equipos que se consideraba como requisito adjunto a la oferta, de conformidad con guardar armonía con el pliego tipo.

13. Se elimina solicitud de soportes técnicos de fabricante de equipos principales en armonía con el pliego de condiciones determinado en el documento base.

14. Se elimina la condición de demostración de equipos principales propuestos junto con los documentos de la oferta, para ser armonizado con el documento base.

15. Se modifica la consideración de remisión de listas de tres (3) marcas diferentes de equipos principales junto con la oferta de conformidad con lo establecido en el documento base y se ajusta para entregarse en la ejecución del contrato.

16. Se ajusta el plazo de asistencia operativa a seis (6) meses ya que por error se determinaban ciento ochenta (180) días calendario lo cual por términos no era preciso.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 1300
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 Piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.000.020-7

17. Se eliminan condicionantes asociados a los valores globales de componentes de control para la presentación de ofertas y se aclara que las ofertas son por precios unitarios.

18. Se modifico el numeral 5.1 Pago de Anticipo, adicionando el siguiente párrafo “El Contratante efectuará un desembolso a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo al inicio de la ejecución de las obras y una vez haya sido aprobado el Plan de Manejo y Correcta Inversión del Anticipo”y se ajusta la forma de pago de la puesta en marcha.

19. Se modificó numeral 7 literal f, en lo correspondiente al porcentaje de la dedicación mínima de los jefes de las disciplinas y se ajustan por especialistas, civil y arquitectura, eléctrica, costos y programación.

DOCUMENTO BASE

1. Se modifico el numeral 8.3 Pago de Anticipo, adicionando el siguiente párrafo “El Contratante efectuará un desembolso a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo al inicio de la ejecución de las obras y una vez haya sido aprobado el Plan de Manejo y Correcta Inversión del Anticipo” y se ajusta la forma de pago de la puesta en marcha.

2. Se ajustan garantías agregando garantía de correcta inversión del anticipo, ajustando las etapas contractuales e incluyendo la posibilidad de aportar garantías por etapas.

3. Se ajustan las cargas impositivas, de contribuciones y tasas

4. Se ajustan acuerdos comerciales de conformidad con la proporcionalidad de los aportantes de conformidad con el análisis realizados en el análisis del sector.

ESTUDIOS PREVIOS

1. Se modifico el numeral 5.9.1 Pago de Anticipo, adicionando el siguiente párrafo “El Contratante efectuará un desembolso a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo al inicio de la ejecución de las obras y una vez haya sido aprobado el Plan de Manejo y Correcta Inversión del Anticipo” y se ajusta la forma de pago de la puesta en marcha.

2. Se ajustan garantías agregando garantía de correcta inversión del anticipo, ajustando las etapas contractuales e incluyendo la posibilidad de aportar garantías por etapas.

3. Se ajustan las cargas impositivas, de contribuciones y tasas

4. Se ajustan acuerdos comerciales de conformidad con la proporcionalidad de los aportantes de conformidad con el análisis realizados en el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Se ajustan acuerdos comerciales de conformidad con la proporcionalidad de los aportantes.

2. Se ajustan fuentes de TRM y proyección del valor.

MINUTA

1. Se ajustan márgenes en el documento y se ajusta la numeración.

2. Se ajusta condición a la forma de pago permitiendo el pago de anticipo.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 1300
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 Piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.000.020-7

3. Se ajustan garantías agregando garantía de correcta inversión del anticipo, ajustando las etapas contractuales e incluyendo la posibilidad de aportar garantías por etapas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y OFERTA ECONÓMICA

1. Se ajustan ítems, APUs, y cantidades en el presupuesto oficial.

2. Se eliminan las listas de presentación de oferta y se facilita la presentación en el formulario

DOCUMENTOS AJUSTADOS

1. Se publican y ponen a disposición de los interesados los documentos que incorporan la presente adenda.

PREVALENCIA, VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

1. La presente adenda y sus anexos forman parte integral del pliego de condiciones, de los estudios y documentos previos y de los demás Documentos del Proceso. En caso de contradicción, prevalecerán las disposiciones expresas de esta adenda, lo regulado en el documento base y las versiones de los archivos publicados conjuntamente con ella.

2. Las condiciones no modificadas continúan vigentes. Publíquense la presente adenda y sus anexos en SECOP II dentro del término legal aplicable.

Para constancia se generan firmas electrónicas en secop ii

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 1300
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 Piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.000.020-7